



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Verónica Carolina Suárez Castro en representación de Johan Esteban, María Valentina y Juan Ángel Prieto Suárez
Demandado	Jeiner Yupfedy Prieto Castro
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00414 00
Asunto	Reconocer Personería
Fecha de la providencia	Diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

*Reconózcase y téngase a la abogada Luz Angélica Melanie Baena Puentes, como apoderada del demandado Jeiner Yupfedy Prieto Castro, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

*A secretaría continúe con la contabilización de términos de traslado de la demanda.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 43 del 11/08/2020


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria